

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
 Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 27 de Abril de 1961

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
 Idem atrasados: 3,00 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonon el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anuncio de la subasta pública de las obras que se reseñan en la relación adjunta, incluidas en el 11.º expediente de Conservación de 1961.

Autorizada esta Dirección General por Orden Ministerial de 11 de Abril de 1960, de acuerdo con lo preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 9 de Mayo del presente año, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en la relación adjunta y en la que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazos de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el día 17 de Mayo de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la

lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los Proyectos, Pliegos de Condiciones Particulares y Económicas, así como las Especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de

sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada, cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de Julio de 1911, reformada por la de 20 de Diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán carnet de empresa de responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores, relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adquirirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras, deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al dos por ciento del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá prestarse mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de Diciembre (B. O. de 23 de Diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobier-

no de 7 de Febrero de 1955, norma 3.ª, para estas obras, no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de Enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de Pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio

en núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Madrid, Abril de 1961.—Firmado: El Director General: P. D. El Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Luis Villalpando.

Es copia: El Ingeniero Jefe de Obras Públicas de León, José María González del Valle.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales**

J. O. P. de León

Sección de Contratación
y Asuntos Generales

PLAN DE OBRAS DE 1961. — 11.º Expedientes de subastas de 1961
(Conservación). — Una anualidad.

Relación de obras cuyos respectivos Proyectos y Presupuestos de contrata fueron aprobados por Orden Ministerial de 10 de Marzo de 1961 y que se subastarán en su totalidad con cargo al Presupuesto del Estado, en el presente ejercicio 1961. — Aplicación, Sección 17. — Núm. 332.323 — «B».

N.º de la obra	Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Depósito provisional
7	León....	C. L. Puente Villarente a Almanza.—Reparación macadam Km. 0 al 10.....	1.140.800,00	31 - X - 61	22.816,00
8	León...	C. C. 625 de Riaño a Oviedo.—Reparación de macadam Km. 5,450 al 15.....	1.063.106,00	31 - X - 61	21.262,12

Madrid, 17 de Abril de 1961.—El Jefe del Negociado.—Firma ilegible.

Es copia: El Ingeniero Jefe de O. P. de León, José María González del Valle.

1731

Núm. 541.—619,50 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Don Antonio Rodríguez Amigo y quince vecinos más del pueblo de Piornedo, parroquia de Donis, del término municipal de Cervantes, provincia de Lugo, han formulado instancia ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura solicitando algunos derechos de pastos y leñas en los parajes denominados «Golada, Las Lagunas, Senda Dobeo, La Baliña, El Barreiro, El Bao Da Freita y Teso Do Gurleiro» que ubican en el monte de Suárbol, del Ayuntamiento de Candín, el que tiene como de su pertenencia inscrito en el Catálogo de los de U. P. de esta provincia con el número 843 el denominado «Teilos, Valdafreitas, Navallo, Veiga y otros» y ordenado remitir el expediente a esta Jefatura por la Subdirección de

Montes y Política Forestal para emplazar al pueblo de Suárbol la comparecencia en el mismo, se hace saber por medio del presente anuncio la instrucción en este Distrito Forestal del expediente de información que se llevará a la práctica a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante el plazo de treinta días naturales a fin que los que se crean interesados en el mismo puedan deponer y presentar en este Distrito Forestal cuantas pruebas documentales o testificales estimen necesarias y pertinentes en relación con el derecho que se solicita.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Abril de 1961.—El Ingeniero, Jefe, Antonio Fornes Botey.

1637

Administración municipal

**Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas**

Habiendo quedado desierta la primera subasta de setenta y cinco plantas maderables, en el tipo mínimo de 60.000 pesetas, se sacan nuevamente a pública licitación, bajo el tipo mínimo de cuarenta y cinco mil pesetas, con arreglo a las condiciones que rigieron en la anterior, y cuyo pliego se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de veinte días.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, a las dieciséis horas.

Mansilla de las Mulas, 19 de Abril de 1961.—El Alcalde, Nicasio Miguélez.

1646

Núm 530.—52,50 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 24 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 16 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 21 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 199, propiedad de Esteban Fernández García, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1668

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 25 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 14 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 14 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 153, propiedad de Manuel García Costilla, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1669

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 26 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 14 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 19 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 181, propiedad de Juana García Rodríguez, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1670

Juzgado de Primera Instancia de Riaño

Don José Antonio Jiménez - Alfaro Giralt, Juez de Primera Instancia de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de Jura de Cuentas a instancia del Procurador D. Marcial Rodríguez Juárez, contra D.ª Ramona Zabaleta Sánchez, vecina de Sotillos de Sabero, sobre reclamación de 2.787 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.º Una tierra en término de Sotillos y al lugar de Regozuelo, secana, de unas cuatro heminas aproximadamente, que linda: Norte, Leovigildo Sánchez; Sur, Aquilino Sánchez; Este, camino, y Oeste, Flora Diez. Tasada en 1.500 pesetas.

2.º Otra al mismo término y al sitio de «La Senaria», de unas tres heminas, que linda: al Norte, Rosendo Reyero; Sur, Paciano del Cueto; Este, Domingo Diez y Oeste, carretera. Tasada en 4.000 pesetas.

Para el acto del remate, se ha señalado el día diecisiete del próximo

mes de Mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para poder tomar parte en la subasta además de acreditar la personalidad deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de títulos; que las cargas y gravámenes si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el mismo podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Riaño, a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—J. A. Jiménez - Alfaro.—El Secretario, (ilegible).

1763

Núm. 540.—136,50 ptas.

Juzgado comarcal de La Bañeza

Don Teodoro Santos - Aladro, Juez comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio contra Filiberto Muñoz Iglesias, vecino de La Bañeza, en virtud de comunicación del Tribunal Tutelar de Menores de León, para la efectividad de estancias causadas por el internamiento de su hija Josefa Muñoz Carbajo en Instituciones Auxiliares de dicho Tribunal, y costas causadas, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar por segunda vez a pública subasta los siguientes bienes embargados, con rebaja del 25 por 100 de su tasación:

1.º Un mulo, de unos nueve años, pelo negro, seis cuartas de alzada, que cojea de una de las extremidades posteriores.

2.º Otro mulo, de unos veinticinco años, igual alzada.

3.º Un carro de transporte, en regular estado de servicio.

Tales bienes han sido valorados globalmente en siete mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez de Mayo a las once horas. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta; no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y podrá cederse el remate a un tercero.

Los bienes subastados se hallan depositados en poder del propio ejecutado.

Dado en La Bañeza a diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Teodoro Santos.—El Secretario, Emilio Pérez.

1582

Núm. 537.—75,60 ptas.

*Juzgado de Paz
de Alija del Infantado*

Don Ezequiel Esteban Zurro, Secretario del Juzgado de Paz de Alija del Infantado (León).

Doy fe: Que en diecinueve juicios de faltas del año 1959, acumulados todos ellos al número veinticinco, seguidos contra José Manuel García, pastor que fue de Francisco López Domínguez, como consecuencia de denuncias formulada por el Guarda de Navianos de la Vega, Eleuterio Antolín García, por pastoreo abusivo en terrenos de la Junta Vecinal de indicado Navianos de la Vega, se ha dictado providencia por el señor Juez de Paz de este Juzgado, declarando firme la sentencia dictada por el mismo en mentado juicio acumulativo y confirmada en grado de apelación por el Superior de Primera Instancia e Instrucción del Partido de La Bañeza, en la que se acuerda dar vista al citado penado José Manuel García, así como al responsable civil subsidiario don Francisco López Domínguez, de la tasación de costas que se insertará seguidamente practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado para cumplir en la cárcel de La Bañeza o Depósito Municipal, la pena de cincuenta y siete días de arresto, impuestos en mentado juicio, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Tarifa Art.º	Pesetas
1.ª 28 Por Derecho de juicio de faltas ...	100,00
1.ª 28 Por suspensión y nuevo señalamiento ...	760,00
1.ª 29 Por ejecución de sentencia ...	30,00
1.ª 31 Por cumplimiento de exhortos por diversos Juzgados ...	2.925,00
D.ª C. T. T. 11.ª Por derechos de registro ...	380,00
Idem 14.ª Por citaciones a domicilio ...	3.120,00
Idem 4.ª Por locomoción y medias dietas funcionarios en práctica de diligencias ...	3.200,00
Idem 21.ª Por pólizas de la Mutualidad ...	114,00
Por 19 multas mínimas a 60 pesetas ...	1.140,00
Por reintegro del expediente	178,00
Por indemnización civil ...	1.140,00

Total 13.087,00

Tasa Juzgado Primera Instancia por recurso

Registro (Disp. común 11) ..	10,00
Derechos (art. 1.º, tarifa 5.ª).	100,00

Idem Expedición tres órdenes, un oficio y un testimonio (Disposición común 6.ª)	250,00
Pólizas Mutualidades (Disposición común 21.ª)	40,00
<i>Otras tasas</i>	
Honorarios peritos, a 200 pesetas uno	400,00
Tasas Juzgado de Paz de Alija, cumplimiento orden 25 pesetas. Por tres citaciones 30 y media dieta 110,00, total	165,00
Reintegro de papel invertido	10,00

Total 975,00

Resumen

Tasas Juzgado de Paz... ..	13.087,00
Tasas Juzgado de Instrucción	975,00
Total	14.062,00

De las anteriores tasas corresponde satisfacer al penado José Manuel García, la cantidad de once mil seiscientos veintidós pesetas, relativas a las devengadas por el Juzgado de Paz, al responsable civil subsidiario D. Francisco López Domínguez, la indemnización civil de mil ciento cuarenta más trescientas veinticinco pesetas de las correspondientes como consecuencia del recurso, así como también la totalidad de las devengadas por el Juzgado de Instrucción, que estas últimas como se indica ascienden la cantidad de novecientas sesenta y cinco pesetas.

Y para que conste, surta efectos de inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines de su notificación al penado José Manuel García, de ignorado paradero, extendiendo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez de Paz, en Alija del Infantado, a uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—Ezequiel Esteban Zurro.—V.º B.º: El Juez de Paz, (ilegible). 1403

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez de La Vecilla

EDICTO

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Vecilla. Hago saber, a los efectos de los párrafos cuarto y quinto del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de D. Carlos Baro Sánchez, D. Isidro Sánchez Díez y D. Maximiano Díez Álvarez, Presidente y Vocales respectivamente, de la Comisión designada por la Junta de Regantes en constitución de la

Presa de La Alameda, para acreditar la adquisición por prescripción, y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de unos veinte litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Valdellorma, al sitio de La Alameda, en término de Palacio de Valdellorma, Ayuntamiento de La Arcina.

La Vecilla, a 15 de Abril de 1961.

—Luciano Hoyos Gutiérrez.

1573 Núm. 529.—84,00 ptas.

Anuncios particulares

Se advierte a cuantos pudieran tener pendiente de cobro alguna cantidad por suministro de mercancías u otros conceptos, servidos a DON ANTONIO FERNÁNDEZ LLANOS, a la tienda de comestibles situada en la Avenida de Madrid, número 28, León, que deben presentar sus facturas al cobro en dicho establecimiento en el plazo de quince días, a partir de la presentación de este anuncio, por cambio de dueño.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.—A. Alvarez.

1740 Núm. 535.—36,75 ptas.

Comunidad de Regantes «San Isidro» correspondiente a los pueblos de La Cándana, Pardesivil y Sopeña de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a los partícipes de esta Comunidad para el día 14 de Mayo, a las dieciséis horas, en la Casa Concejo de esta localidad en primera convocatoria, y si no asistiese mayoría se celebrará el día 21, a la misma hora y lugar con los asistentes, siendo válidos sus acuerdos; con el siguiente orden del día.

1.º Elección para la renovación de los miembros del Sindicato y Jurado en su parte bienal.

2.º Examen de ingresos y gastos de 1960.

3.º Presupuesto para 1962.

4.º Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 18 de Abril de 1961.—El Presidente, Germán González Gómez.

1651 Núm. 531.—63,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Lucillo

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermanidad, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para el año 1961, ya aprobados en la asamblea plenaria del 26 de Marzo del presente año.

Lucillo, 14 de Abril de 1961.—El Jefe de la Hermanidad, P. M., el Secretario Interventor, Basilio Casto.

1595